INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas:

COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGISEGURA S.A.

- He revisado el Balance General, Estado de Resultado Integral de la Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGISEGURA S.A.. al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes Estados Conexos de Utilidades, Evolución del Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año que terminó en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- El examen se realizó basado en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

- La Compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a las Normas Internacionales Financieras, normas contables establecidas o autorizadas por la superintendencia de compañías.

- En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGISEGURA S.A. al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios a las NIIF. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- Además, informo que los procedimientos de control interno aplicados por la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIGISEGURA S.A.. son los adecuados. Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,

Ing. Janeth Santana F.
Comisario